

# CUBA

## Acuerdo histórico con EE.UU.

*Madrid: 18 de diciembre de 2014*



El 17 de diciembre los presidentes de EE.UU. y Cuba anunciaban de forma simultánea la firma de un acuerdo histórico que supone la reanudación de las relaciones diplomáticas así como cierta relajación de las sanciones por parte estadounidense. El Presidente de EE.UU., además, podría retirar en breve a Cuba de la lista de países promotores del terrorismo y ha invitado al Congreso a revisar el conjunto de sanciones que pesan sobre la Isla, comúnmente conocido como embargo, algo que todavía está por ver dado que los republicanos, que no han tardado en criticar el acuerdo, dominan ambas cámaras.

El acuerdo ha supuesto la liberación de Alan Gross, un trabajador de la agencia de desarrollo USAID, cuya encarcelación en 2009 paralizó los planes de gradual revisión del embargo de la Casa Blanca. A cambio EE.UU. ha liberado a tres agentes de inteligencia cubana, la demanda que Cuba siempre mantuvo para acceder a la liberación de Gross, aunque ha obtenido también la liberación de un agente estadounidense que llevaba preso en Cuba 20 años.

## MEDIDAS ANUNCIADAS POR EE.UU.:

### RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Se restablecen las relaciones diplomáticas. EE.UU. reabrirá su embajada en Cuba, se prevé una posible visita del Secretario de Estado John Kerry a la isla, e incluso no se descarta en el futuro una visita del Presidente Obama. No obstante, el encuentro entre ambos Jefes de Estado podría producirse el próximo mes de abril, ya que Cuba ha sido invitada a la VII Cumbre de las Américas.

### LISTA DE ESTADOS PROMOTORES DEL TERRORISMO

Se revisará la inclusión de Cuba en la Lista de Estados Promotores de Terrorismo, de la que forma parte desde 1982. En realidad, EE.UU. lleva tiempo estudiando esta medida por la presión de países europeos y por el papel de mediación cubana en el Proceso de Paz colombiano (precisamente también el 17 de diciembre las FARC anuncian un alto el fuego indefinido). La medida sería de gran importancia, ya que numerosas entidades financieras han reducido su actividad o incluso se han retirado de la isla debido a que en virtud del Patriot Act aprobado tras el 11-S pueden verse sometidas a multas importantes por realizar transacciones en dólares con los países incluidos en la lista, aunque se trate de transacciones con bienes de terceros países.

### RESTRICCIONES A LOS VIAJES

Obama ya aprobó en 2009 la ampliación de los motivos para conceder visados para viajar a la isla, que eran revisados caso a caso. Se aprueba ahora de forma general la concesión de estos visados y se amplían los motivos a fundaciones, grupos humanitarios, competiciones deportivas y otras instituciones. El levantamiento general a los viajes por razones de turismo, que sí supondría un enorme impacto en la industria turística cubana requiere la aprobación del Congreso.



 **COMERCIO**

Hasta el momento sólo se permitía el comercio por razones humanitarias (medicinas y alimentos). A partir de ahora se permitirá ampliar la lista de productos estadounidenses para la exportación a los materiales para construcción y equipación agrícola. Asimismo, se permite tanto la exportación como el establecimiento de compañías del sector de las telecomunicaciones. Se permitirá además a las personas que viajen importar mercancías por valor de hasta 400\$ (100\$ para tabaco y bebidas alcohólicas). Para un levantamiento general del embargo también es necesaria la aprobación del Congreso.

 **SISTEMA FINANCIERO**

Empresas e instituciones de EE.UU. podrán abrir cuentas en instituciones financieras cubanas. Los visitantes estadounidenses podrán utilizar tarjetas de crédito y débito en Cuba. Las empresas estadounidenses podrán realizar transacciones y reuniones con nacionales cubanos en terceros países.

 **REMESAS**

Aunque desde 2009 no existen limitaciones a las remesas entre familiares, se eleva de 500\$ a 2.000\$ por trimestre el límite de las remesas que es posible enviar a cualquier ciudadano cubano. Asimismo, se elimina el requerimiento de licencias para los que proveen servicios de transferencias de remesas.

## ANÁLISIS

El impacto a corto plazo de las medidas aprobadas sobre la economía cubana parece limitado. Sin embargo, abre la puerta al paulatino levantamiento de las sanciones comerciales, de inversión y llegada de turistas que podría ser claves para Cuba en un momento en que su economía corre el riesgo de perder la crucial ayuda venezolana. Aunque el Congreso estadounidense está dominado por los republicanos, mayoritariamente contrarios a la relajación de las sanciones, sufrirán ahora la presión de los lobbies empresariales con interés en establecer negocios en la isla. Además cabe la posibilidad de que el Presidente apruebe medidas que dejen sin efecto práctico muchas de las disposiciones de la llamada Ley Helms-Burton. No obstante, es posible que para ello sea necesario por parte de Cuba la aplicación de medidas de corte político y económico que este acuerdo no prevé, ya que en términos estrictamente políticos este acuerdo aparece como muy favorable a Cuba sin apenas contrapartidas. Se crea así un importante aliciente para que se impulse el proceso de reformas cubanas que han tenido hasta el momento un recorrido limitado.

